



RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2019, DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL PROFESORADO CONTRATADO POR TIEMPO INDEFINIDO E INTERINO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Haciendo uso de sus atribuciones la Universitat Politècnica de València ha resuelto modificar la resolución de 13 de diciembre de 2018 por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el profesorado contratado por tiempo indefinido/interino correspondiente al año 2018, en el punto 4, en el siguiente sentido:

4. Plazo de Presentación de solicitudes:

4.2 Si el interesado dispone de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá presentar su solicitud en el registro telemático del Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Esta presentación en el Registro se realizará usando la misma aplicación informática que se utiliza para cumplimentar y enviar los impresos. En este caso, el interesado **deberá presentar el resguardo de la solicitud registrada telemática en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el 22 de enero de 2019** (fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes en la aplicación del Ministerio), en el Registro del Servicio de Gestión de la I+D+i - SGI (Edificio Nexus, 3ª planta) con el fin de que la UPV proporcione a la CNEAI el listado completo de profesores que han solicitado la evaluación.

4.3 Si el interesado no dispone de certificado de firma electrónica, deberá en primer lugar completar por vía telemática los diversos documentos que componen su solicitud, y tras confirmarla, deberá **imprimir la hoja de solicitud y presentarla, debidamente firmada hasta las 14:00 horas del 21 de enero de 2019 en el Registro del Servicio de Gestión de la I+D+i- SGI (Edificio Nexus, 3ª planta)**. Asimismo, dicha solicitud podrá presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, **hasta el 22 de enero de 2019**.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.

El Rector

Francisco J. Mora Mas